

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 10/08/2016**16.- Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1º del Decreto N° 611/80)**

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Empleadas de la asociación uruguaya de aldeas infantiles S.O.S. que desarrollan actividades en calidad de Madres S.O.S. o Tías S.O.S. (Se solicita al Poder Ejecutivo la modificación del artículo 1º del Decreto N° 611/80)".

Léase el proyecto.

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto de minuta de comunicación.

SEÑOR CIVILA LÓPEZ (Gonzalo).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Se va a votar.

—Setenta y nueve en ochenta y uno: AFIRMATIVA.